

GranVía
de Vigo



#MIGRANVIERNES

SORTEAMOS
600€

27 DE NOVIEMBRE

BLACK. FRIDAY

DISFRUTÓN

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

Las presentes bases legales (en adelante, Bases) corresponden a la promoción “Black Friday Disfrutón” que va a realizar la empresa Corre Lola Corre, S.L. (en adelante, la Agencia) en el Centro Comercial “Gran Vía” de Vigo, titularidad de la sociedad C.C Gran Vía de Vigo con domicilio social en Calle Rosario Pino 14-16. 28020 Madrid. (en adelante, Centro Comercial), consistente en el sorteo de una **tarjeta regalo de 600 euros** entre los clientes del Centro Comercial que sean **miembros del Club de Disfrutones** y presenten **tickets** de compra de cualquiera de las tiendas del Centro entre el **23 y 29 de noviembre de 2020**. Los **tickets** tendrán que ser de la fecha comprada entre el 23 y 29 de noviembre.

La promoción será llevada a cabo en las condiciones establecidas en las presentes Bases legales que se encontrarán a disposición del usuario en la página web www.granviadevigo.com y que serán las siguientes.

1- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. PREMIO

- 1. El objeto de estas Bases es el sorteo de una (1) tarjeta regalo de 600 euros para compras.**
- El ganador será la persona seleccionada mediante el sorteo que se celebrará el día 1 de diciembre a través de la Plataforma digital Sortea2.
- El premio de la presente promoción, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador.
- El premio incluye única y exclusivamente la tarjeta regalo de 600 euros para realizar compras en cualquiera de las tiendas del centro Comercial Gran Vía de Vigo.
- Las personas que participen en esta promoción aceptan todas las condiciones y términos de estas bases, así como las decisiones tomadas por la Agencia sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en la promoción.

2- CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en el sorteo de la tarjeta regalo de 600 euros será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Podrá participar cualquier persona física de cualquier nacionalidad y país de residencia, ajena al Centro Comercial.
- Ser mayor de 18 años y cumplir con las condiciones contenidas en estas bases.
- Ser miembro del Club de los Disfrutones de Gran Vía de Vigo
- Presentar un **ticket** de compra en el Punto de Atención al Cliente, de cualquiera de las tiendas del Centro, entre el 23 y 29 de noviembre, ambos incluidos. Los **tickets** tendrán que ser de la fecha comprendida entre el 23 y 29 de noviembre.



Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

3- FUNCIONAMIENTO DEL SORTEO

El participante visitará el Punto de Atención al Cliente entre los días 23 y 29 de noviembre, ambos incluidos, acreditándose como miembro del Club de Los Disfrutones y presentando un **ticket** de compra en cualquiera de las tiendas del Centro con fecha compranda entre esos dos días.

El concursante autoriza a sellar los **tickets** en el punto de información, La renuncia a sellar los **tickets** llevará consigo la imposibilidad de participar en el concurso.

Los participantes deberán demostrar que reúnen las condiciones necesarias para participar en el sorteo. En caso contrario, la Agencia puede descalificarlo, en cualquier momento, y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

No se aceptarán, en ningún caso, **tickets** defectuosos, en los que no sea legible la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.

El sorteo se realizará el **1 de diciembre de 2020** en el Centro Comercial, entre todos los participantes a través de la plataforma de sorteos digitales Sortea2.

Se designarán **a (1) participación ganadora y cuatro (4) participaciones suplentes**, que sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases, siendo el orden de sustitución de los reservas el mismo en que estos fueron designados.

4- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

1. Para poder disfrutar del premio, el ganador deberá confirmar por escrito la **ACEPTACIÓN** del mismo mediante la firma del documento que le será remitido por la Agencia a través del Centro Comercial y que deberá de devolver en un plazo máximo de 15 días desde su recepción, debiendo asimismo facilitar la documentación fiscal necesaria, tal y como se indicará más adelante. En caso de que el Centro Comercial no recibiera del ganador el documento de aceptación del premio debidamente cumplimentado y firmado en el plazo aquí fijado, éste perderá todos los derechos sobre el mismo.

2. El premio se entregará en un plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de la aceptación por escrito del ganador para poder satisfacer los requisitos administrativos pertinentes.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases y la veracidad de los datos facilitados por el ganador a la Agencia a través del Centro Comercial, siendo condición indispensable la exhibición por parte del ganador del DNI o documento acreditativo.

3. En caso de no poder **localizar al ganador en el plazo de los siete (7) días siguientes** a la fecha del sorteo, el premio pasará al primer, segundo, tercer o cuarto suplente que deberá ser localizado en el mismo plazo. Si no aparece ninguno de los ganadores el premio quedará desierto. La tarjeta regalo de 600 euros será entregada al ganador en el Punto de Atención al Cliente del Gran Vía de Vigo.

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

5- FISCALIDAD

Será por cuenta la Agencia el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio.

Asimismo, será por cuenta de la Agencia la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Será por cuenta del ganador, las cantidades que pudieran derivarse de su liquidación por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el marco de su tributación personal, quedando el Centro Comercial y la Agencia indemnes en caso de su incumplimiento por parte del ganador.

Para proceder a la entrega del premio **será necesario que el ganador firme la comunicación remitida por el Centro Comercial en la que constará el valor del premio y la retención o ingreso a cuenta correspondiente, así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, quedando el premio obtenido en la presente promoción sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general.**

La negativa a firmar dicho documento o a facilitar la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días señalado en la condición cuarta, supondrá la pérdida del Premio para el ganador, pasando éste al primer suplente, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios. Si el primer suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al segundo suplente. Si el tercer suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al cuarto suplente. Si el cuarto suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, el premio quedará desierto.

El ganador deberá confirmar, el día de la entrega del premio, sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residencia, **debiendo firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. La aceptación de estas Bases supone, automáticamente, la aceptación de la fiscalidad que pudiera derivarse del premio.**

6- CONDICIONES

1. La simple participación en esta promoción implica la aceptación de estas Bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, la Agencia y el Centro Comercial quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

2. La Agencia se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de estas Bases, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.
3. El premio no será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.
4. Los participantes eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrán indemnes a la Agencia y al Centro Comercial de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio.
5. La Agencia podrá expulsar a los participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente el sorteo en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
6. La Agencia podrá ejercitar las acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de este sorteo que sea considerado ilícito.
7. La Agencia impedirá que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre el sorteo, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

En ningún caso, el Centro Comercial ni la sociedad propietaria del mismo, sus empleados o cualquier persona, física o jurídica, relacionada con dicho Centro Comercial será responsable de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, y que pudieran derivarse de la participación en el sorteo, o del uso del premio otorgado.

En este sentido, la Agencia manifiesta que el sorteo y la entrega del premio es de su exclusiva cuenta y riesgo.

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

6- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	CC Gran Vía de Vigo
Finalidad	Participar en las promociones organizadas por el Centro Comercial Gran Vía de Vigo, adicionalmente se podrán utilizar sus datos personales para la realización de estudios estadísticos internos del Centro Comercial y se podrá enviar publicidad del mismo mediante correo electrónico.
Legitimación	Art.6.1 a) RGPD Consentimiento del Interesado
Destinatarios	Se prevé la cesión de datos a la sociedad del Grupo Lar bajo el consentimiento del propio interesado con la finalidad de llevar a cabo acciones de marketing.
Ejercicios de derechos	CC Gran Vía de Vigo
Procedencia	El propio interesado.

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de C.C. Gran Vía de Vigo, con dirección en C/ Milladoiro nº2, 36210 Vigo. Pontevedra

RESPONSABLE DEL FICHERO

El fichero que contendrá la información facilitada en el formulario es titularidad de C.C. Gran Vía de Vigo, con dirección en C/ Milladoiro nº2, 36210 Vigo. Pontevedra..

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 986 447 500
- Correo electrónico: lopd@granviadevigo.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, LEGITIMACIÓN Y PLAZO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

1. Gestionar la participación en el sorteo. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar la fotografía de los ganadores en nuestra web corporativa y en redes sociales, en el caso de que los participantes nos hayan dado su consentimiento. Los datos se tratarán mientras no se solicite la supresión por los interesados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Envío de información comercial sobre otras actividades, promociones o eventos que organice el centro comercial. Igualmente, realizaremos este tratamiento en caso de los interesados nos den su consentimiento y se conservarán y tratarán mientras el interesado no retire su consentimiento.
5. Comunicar los datos de los interesados a Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. y entidades pertenecientes a dicho grupo (<https://www.grupolar.com/entidades-grupo-lar>), para que dichas entidades puedan enviar comunicaciones sobre sus propias actividades. Esta comunicación únicamente se realizará en aquellos casos en que el interesado nos haya dado su consentimiento.

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

DESTINATARIOS

Los destinatarios de sus datos personales recogidos mediante la siguiente ficha, tendrán como destinatarios a C.C. Gran Vía de Vigo y a la Sociedad del Grupo Lar.

DERECHOS

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento. – Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.
- Derecho a retirar el consentimiento: para los tratamientos de datos basados en el consentimiento, derecho a retirarlo en cualquier momento dirigiéndote por escrito al centro comercial (en caso de que se retire, los tratamientos de datos que ya se hayan efectuado continuarán siendo válidos).

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola a Rúa Milladoiro, 2, 36210 Vigo (Pontevedra) o al correo electrónico lopdp@granviadevigo.com. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, facilitando los datos que se solicitan, aceptan sus Bases, depositadas en GRAN VÍA DE VIGO y aceptan igualmente el criterio de GRAN VÍA DE VIGO en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Black Friday Disfrutón

Sorteo tarjeta regalo 600 euros

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE GRAN VÍA DE VIGO

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma. GRAN VÍA DE VIGO no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, epidemias, pandemias, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. GRAN VÍA DE VIGO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. GRAN VÍA DE VIGO se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

GRAN VÍA DE VIGO se reserva el derecho a modificar o cancelar la acción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

CUARTA.- CONSULTA Y DEPÓSITO DE BASES

Las Bases del presente concurso se podrán consultar en el Punto de Información de GRAN VÍA DE VIGO. Estarán disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENTE

El sorteo de la tarjeta regalo de 600 euros se rige por las presentes Bases y la legislación en vigor en cada momento en España para este tipo de actividades. En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o reclamación relacionada con el cumplimiento o el contenido de las presentes Bases, las partes acuerdan someter su resolución a los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.